CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LAS ACTIVIDADES QUE SURJAN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL IMDER TULUA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL	
IDENTIFICACIÓN ANÁLISIS PROCESO DE CONTRATACIÓN	El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER TULUA está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio de Tuluá, como ente rector del deporte municipal, apoya y promueve los diferentes procesos deportivos y recreativos cumpliendo las metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo vigencia 2020-2023 " TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE" donde se incluyó el proyecto FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE MEDIANTE PROGRAMAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TULUA. Según el acuerdo 002 de enero de 1996, emitido por el honorable concejo municipal de Tuluá, se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá – IMDER TULUÁ, como un establecimiento público de orden descentralizado municipal, dotado de autonomía administrativa y personería jurídica con patrimonio independiente. De acuerdo a lo anterior, el Instituto como ente orientador del deporte a nivel municipal requiere liderar los diferentes procesos deportivos que se lleven a cargo en la villa deportiva del Municipio de Tuluá, en cumplimiento al Plan de Desarrollo y que estableció expresamente el apoyo a los programas de fomento al deporte y la recreación, en la búsqueda de aumentar el porcentaje de personas que practica alguna actividad deportiva y recreativa. Es así, como el Estado promueve el Deporte, la Recreación y la educación física a través de las instituciones creadas para tal fin cómo lo es el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá, que tiene como misión generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de Iniciación, Formación, Fomento y Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Física y la Educación Extraescolar, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida individual y social de los habitantes de Tuluá, determinados por la responsabilidad, la disciplina, la tolerancia y el juego limpio como normas de conducta y de paz. Queda establecido por este mecanismo, que el Estado debe proporcionar los medios, para que los derechos constitucionales de todas las personas a la práctica del deporte y la recreación, no tengan impedimento alguno que dificulte dichas prácticas y por el contrario, se utilicen todos los recursos existentes que den claridad y transparencia a los espacios que propician el mejoramiento y bienestar social. Que es necesario desarrollar proyectos que busquen consagrar el ejercicio del deporte como un derecho social que requiere de inversión pública y priorización, más aún, cuando en el nuevo orden constitucional la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se reconoce como un derecho de todas las personas. Lo anterior en búsqueda de beneficios importantes a la sociedad como son: la inclusión social, promoción de hábitos de vida saludable, interacción social apropiada, reactivación económica y la posibilidad de mejoramiento de la convivencia, comunicación y cohesión social.

	Es de resaltar que los logros deportivos adquiridos por el IMDER TULUÁ, se deben a la constancia y dedicación no solo de los deportistas sino también del personal administrativo que apoya y adelantan los procesos deportivos liderados por este instituto. Por ello, la contratación pública aparece como un asunto esencial para el correcto devenir en la administración pública y, por ende, la satisfacción de los cometidos estatales. En ese panorama y no obstante el tamaño e impacto del gasto que se ejecuta por medio de contratos, se parecía la ausencia de instrumentos legales idóneos que permitan la optimización y el uso eficiente de los recursos públicos involucrados en la contratación. Con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos institucionales y en acatamiento del objeto del contrato del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER TULUA, atendiendo que en su planta de cargos no cuenta con el personal suficiente, se hace necesario contar con un técnico que cumpla con ciertas actividades, mediante la prestación de servicios en apoyo a la gestión y así poder atender de forma debida y calificada los diversos procesos contractuales y post contractuales que adelante la institución. En razón a lo anterior el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER TULUA requiere contratar los servicios de un técnico con experiencia administrativa de un (1) año, para que apoye en procedimientos contractuales, garantizando la misión, visión, objetivos y en general todas las disposiciones legales que rigen la entidad, en el programa FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE MEDIANTE PROGRAMAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TULUA, Por medio del cual se fomenta la recreación, la actividad física y el deporte; y en este caso el apoyo a la gestión administrativa; ya que es de suma importancia contar con personal administrativo para cumplir a cabalidad todos los programas propuestos por el Instituto Municipal del Deporte y la recreación IMDER TULUA, acorde con los principios generales de la contratación pública, contenidos en el estatuto general de la contratación pública ley 80 de 1993. Dentro del plan de adquisiciones de la entidad se tiene contemplado contratar los procesos necesarios para fortalecer los programas que desarrolla el instituto, siendo necesario para este proceso contratar un técnico que apoye las actividades contractuales y post contractuales, dado que en la planta de personal del instituto no existe personal suficiente. Lo anterior se encuentra enmarcado en el plan de desarrollo vigencia 2020-2023 “TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE” donde se incluyó el proyecto FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE MEDIANTE PROGRAMAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TULUA. **Perfil a contratar:** Técnico con experiencia de (1) año, en actividad auxiliar administrativo. Que los estudios previos del proceso de contratación se podrán consultar en la página web de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co.
PERSPECTIVA LEGAL	El marco legal vigente aplicable al presente objeto de contratación, son las siguientes: Constitución Política de Colombia, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1983,

<table>
<tr><td></td><td>Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, normas pertinentes vigentes. Especialmente en lo relacionado con contratos de prestación de Servicios, su clasificación, efectos, responsabilidad, inhabilidades e incompatibilidades a las cuales se somete íntegramente.</td></tr>
<tr><td>PERSPECTIVA COMERCIAL</td><td>Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el municipio de Tuluá, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER TULUA estima que lo más conveniente es contratar una persona natural que preste los servicios para el contrato de la referencia, por esa razón es de total importancia contratar una persona natural o jurídica, técnico con experiencia administrativa, para que apoye en el fortalecimiento, en el desarrollo del deporte y en los procedimientos contractuales, que se adelanten en el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER-TULUA.</td></tr>
<tr><td>ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN</td><td>Se verifico mediante el sistema electrónico de contratación pública la forma de contratación en otras entidades del Valle del cauca y otros Departamentos arrojando los siguientes resultados, cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores y plazos pactados son proporcionales al valor presupuestado por el Instituto:
<table>
<tr><th>Nº CONTRATO</th><th>OBJETO</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>016-2021</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER</td><td>26-03-2021</td><td>$23.450.000</td></tr>
<tr><td>AG-207-2022</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE GALAPA Y COMO FACILITADOR EN LAS CONTESTACIONES A REQUERIMIENTOS POR PARTE DE ENTES DE CONTROL</td><td>2022-08-10</td><td>$12,500,000</td></tr>
<tr><td>4148.050.26.1.058-2023</td><td>Prestar los servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar Administrativo en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura</td><td>233 días</td><td>19.840.000 COP</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SI SE</td><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN:
La modalidad de Selección del presente proceso es la de Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2, No. 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, sobre contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que</td></tr>
</table>

ESTABLECE UN PLAZO POR PARTE DEL INSTITUTO	solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. **VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor se estima en la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($20.300.000=)** **DURACIÒN:** a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 20 de diciembre de 2023.
CONTRATISTA IDONEIDAD, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EXPERIENCIA, PARA CELEBRAR EL CONTRATO.	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes. Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta: 1. Propuesta de servicios 2. Hoja de Vida – SIGEP. 3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía 4. Fotocopia de Libreta Militar (Si aplica) 5. Copia de certificados laborales 6. Copia de certificados académicos. 7. Declaración de bienes y muebles (sigep) 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) 9. Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloría) 10. Certificados antecedentes judiciales (Policía Nacional) 11. Certificado de medidas correctivas (RNMC) Policía Nacional. 12. certificado de inhabilidades de delito sexuales contra menores de 18 años 13. Certificado médico laboral. 14. Certificado de afiliación a salud y pensión. 15. RUT.

FUNCIONARIO RESPONSABLE	**DIEGO FERNANDO SALAZAR QUINTERO**
CARGO	Director
FECHA	1 de junio de 2023

DIEGO FERNANDO SALAZAR QUINTERO
Director IMDER TULUA